



BOLETÍN OFICIAL



GOBIERNO
Municipal

ENERO/2020

Fecha de publicación: 21 de febrero de 2020

Editado según Ley N° 5438 – Inscripción Nacional Derecho de Autor N° 84413

Av. Lavalle 2505 (3342) Gdor. Virasoro Ctes.

Teléfono: (03756) 482933 Fax 481619

intendencia@virasoro.gob.ar

www.virasoro.gob.ar

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

INTENDENTE: LIC. EMILIANO FERNÁNDEZ RECALDE

VICE-INTENDENTE: DR. DARÍO SEBASTIÁN GONZÁLEZ

SECRETARÍAS

GOBIERNO Y GESTIÓN PARTICIPATIVA: DR. SERGIO EDUARDO RODA

MODERNIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA: DR. ALDO ADRIÁN TOLEDO

POLÍTICAS SOCIALES: SRA. NIDIA PILONI

ECONOMÍA Y FINANZAS: CPN CRISTINA ALICIA ELEGEDA

PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE: NATALIA ELIZABETH AGUIRRE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: WALTER MAXIMILIANO CASTILLO

VICE-PRESIDENTE 1º: MARÍA SILVIA RAMOS

VICE-PRESIDENTE 2º: GERARDO RAÚL ALDERETE

CONCEJALES:

JORGE LUÍS AMADO

MATÍAS GANDUGLIA

CARLOTA CARBALLO

GRISELDA MARY KOWALSKI

FRANCISCO CRIPS

RICARDO VÍCTOR NIETO

BIENVENIDA DÍAZ

FÉLIX DEL ROSARIO MAIDANA

ROSALÍA CAROLINA DÍAZ

JOSÉ NICOLÁS SOLMOIRAGO

SECRETARIA: SARA HAYDEE CURI

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESIDENTE: CPN HORACIO JOSÉ ABRIL

VOCAL PRIMERO: CPN ALFREDO HERBERT MULLER

VOCAL SEGUNDO: DR. ALDO JORGE VALENTINI

SECRETARIA: DAIANA MILAGROS BELTRAN

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

JUEZ: DRA. OFELIA VIVERO

SECRETARIA: DRA. GABRIELA PATRICIA RODRÍGUEZ

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

YRMA BEATRIZ ESCALANTE

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 001/2020

VISTO:

Carta Orgánica Municipal, Título III: Departamento Ejecutivo Municipal, Capítulo II: Atribuciones y Deberes del Intendente, Art. 115, incisos 4) y 25), concordantes, Capítulo V: del Personal Municipal, Artículo 136º, concordantes; Ordenanza 955/2017, Art. 1º, y

CONSIDERANDO:

Que por Art. 115 inc. 4 de la Carta Orgánica Municipal se estableció la atribución al Intendente para confeccionar la Estructura Orgánica del D.E.M., de los organismos y dependencias a su cargo.

Que por Art. 115 inc. 25 se establece que dictará las normas de estructuración y organización funcional de los organismos bajo su dependencia y resolver respecto de la coordinación y contralor de los funcionarios a su cargo. Como así también organizará el control de gestión y evaluación de resultados de la administración municipal en todos los niveles.

Que el Art. 1º de la Ordenanza 955/2017 dispone el pase a Planta Permanente a todo agente que se desempeñe como empleado de la municipalidad que tuviere cinco o más años de antigüedad ininterrumpida, reconociéndose la totalidad de la antigüedad laboral y el pase a Planta Permanente se efectúan en la misma categoría y función que cumple

Que a efectos de dar cumplimiento a lo normado en el presente Régimen, este Departamento Ejecutivo Municipal DICTA el acto administrativo correspondiente para promover a Planta Permanente los empleados que a la fecha revisten el carácter de Contratados.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- PROMOCIONAR a Planta Permanente a los agentes municipales que se detallan en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del presente mes.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 02 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

ANEXO I Resolución Nº 001/2020

Legajo Nº	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº
701	PALADINO, EDUARDO ANTONIO	12.727.771
703	ORTEGA, NATALIA PAOLA	30.062.928
706	DOS SANTOS, SONIA RAQUEL	34.361.011
709	PONCE, SANDRA ITATÍ	33.635.464
713	CABRERA, LUIS OMAR	32.418.628
717	ALBURQUERQUE, RAMONA ITATI	24.644.762
720	AQUINO, ELSA	22.484.927
722	BOROUSKI, MARIA ELSA	33.126.964
730	RODRIGUEZ, EDUARDO RAMÓN	21.781.447
745	FERNÁNDEZ, JUAN RAFAEL	27.625.973
746	SENA, PEDRO RAMÓN	21.907.773
747	ROJAS, PEDRO RAMÓN	16.123.001
749	MARTINEZ, MIGUEL	14.540.752
751	UMERES, ROSALÍA ITATÍ	27.446.433
756	ALEGRE, MIGUEL ALBERTO	30.362.496
757	CORDEIRO, CLAUDIA	27.446.118
765	SOSA, JOSÉ RAÚL	31.183.680
766	CARBALLO, ZUNILDA NELLY	24.317.668
769	VERÓN, MARÍA ESTER	34.892.264
775	EZEQUIEL, ANSELMO	14.136.925
778	ALARCON, ALBERTO	30.380.316
780	AREVALO, RICARDO DAVID	37.553.032
783	KOHAN, NICOLÁS	39.195.072
784	SEQUEIRA, VALERIA	33.635.326

Gdor. Virasoro (Ctes.), 02 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 002/2020

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título III: Departamento Ejecutivo Municipal, Capítulo II: Atribuciones y Deberes del Intendente, Artículo 115°, inciso 3), Artículo 136°, concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la reestructuración administrativa y funcional instrumentada por la presente Administración Municipal, tiene como objetivo optimizar la prestación del servicio por parte de este Municipio, a la comunidad de Gdor. Virasoro.

Que a tal efecto se ha determinado contratar personal, en un todo de acuerdo al ANEXO I, que forma parte de la presente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- CONTRATAR por el término de tres (3) y doce (12) meses respectivamente, los servicios del Personal que se detallan en el ANEXO I, adjunto a la presente.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 02 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 002/2020

APELLIDO Y NOMBRES	CUIL Nº	SECTOR	PERÍODO
Acevedo, Cecilia Stefania	27-36192971-9	Dirección de Estadística y Censos	02/01/2020 al 31/12/2020
Acevedo, Ramona de Jesús	27-21907718-7	Intendencia	11/12/2019 al 31/12/2020
Acuña, Carlos Nicolás	20-36093230-4	Dirección de Defensa del Consumidor	02/01/2020 al 02/04/2020
Acuña, Fernando Valerio	20-18859347-0	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020
Acuña, Manuel Alejandro	20-34892157-7	Dirección de Catastro y Cementerio	02/01/2020 al 31/12/2020
Acuña, Miguel Saúl	20-34758274-4	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020
Acuña, Néstor Fabián	20-36029231-3	Dirección de Deportes y Recreación	02/01/2020 al 31/12/2020
Acuña, William Rene	20-37587346-0	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020
Aguilera, Ramón Aníbal	20-37890568-1	Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	02/01/2020 al 31/12/2020
Aguirre, José Sebastián	20-26485805-5	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020
Aguirre, Carlos Lucas Sebastián	20-38314214-9	Secretaría de Planificación de Desarrollo Sustentable	02/01/2020 al 31/12/2020
Aguirre, Rosalina	27-20274543-7	Dirección de Recursos Humanos	02/01/2020 al 31/12/2020
Alegre, Albina Bibiana	27-31511619-3	Dirección de Transito Seguridad Ciudadana, Transporte y Defensa Civil	02/01/2020 al 31/12/2020
Almirón, Carlos Fernando	20-37044248-8	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020
Altamirano, Miguel Ángel	20-28590694-7	Secretaría de Gobierno y Gestión Participativa	02/01/2020 al 31/12/2020
Alvarez, Jordana Natalia	27-31511531-6	Secretaría de Modernización e Infraestructura Urbana	23/12/2019 al 31/03/2020
Álvarez, Sofía Gabriela	27-40587960-9	Dirección de Medio Ambiente	02/01/2020 al 31/12/2020
Aquino, Gisela Tahiana	27-36029147-8	Dirección de Estadística y Censos	02/01/2020 al 31/12/2020
Aquino, Jorge Ramón	20-26485807-1	Dirección de Medio Ambiente	02/01/2020 al 31/12/2020
Aranda, Gabriel Aníbal	20-38101457-7	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Areco, Carol Itatí	27-34892231-4	Dirección de Recursos Humanos	02/01/2020 al 31/12/2020
Areco, Diego Alejandro	20-36192604-9	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020
Armoa, Gonzalo Sebastián	20-38873591-1	Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	02/01/2020 al 31/12/2020
Armonico, Elena Rosalía	27-32320464-6	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 02/04/2020
Arrúa, Silvio Oscar	20-28212286-4	Dirección de Salud	02/01/2020 al 31/12/2020
Ayala, Erica Soledad	27-41843130-5	Secretaría de Gobierno y Gestión Participativa	02/01/2020 al 31/12/2020
Ayala, Jorge Aníbal	20-32418693-0	Dirección de Planeamiento y Obras Particulares	02/01/2020 al 31/12/2020
Ayala, Santiago Ramón	20-37155413-1	Dirección de Catastro y Cementerio	02/01/2020 al 31/12/2020
Azame, Analía Beatriz	27-38314112-0	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020
Báez, Adrián Sebastián	20-40281067-0	Dirección de Transito Seguridad Ciudadana, Transporte y Defensa Civil	02/01/2020 al 31/12/2020
Báez, Arturo Alfredo Damián	20-38768359-4	Dirección de Transito Seguridad Ciudadana, Transporte y Defensa Civil	02/01/2020 al 31/12/2020
Báez, José Elías	20-33856006-1	Dirección de Transito Seguridad Ciudadana, Transporte y Defensa Civil	02/01/2020 al 31/12/2020
Balbuena, Margarita	27-22260159-8	Dirección de Deportes y Recreación	02/01/2020 al 31/12/2020
Batista, Ángel María	20-18266061-3	Dirección de Deportes y Recreación	02/01/2020 al 31/12/2020
Benítez, Cristian Luis	20-36093282-7	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020
Blanco, María Daniela	27-34976379-1	Dirección de Control y Evaluación de Gestión	02/01/2020 al 31/12/2020
Bless, Cristian Gabriel	20-41697097-2	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020
Bogado, Raquel Araceli	27-40420884-0	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020
Buera, Antonio Agapito	20-13875037-0	Secretaría de Gobierno y Gestión Participativa	02/01/2020 al 31/12/2020
Caballero, Daniel Alberto	20-27446301-6	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020
Cabaña, Luciana Marbel	27-37587585-9	Secretaría de Economía y Finanzas	02/01/2020 al 31/12/2020
Cabral, Antonia Yolanda	27-30095725-6	Terminal de Ómnibus	02/01/2020 al 31/12/2020
Cabral, Daniel Alberto	20-33297867-6	Dirección de Transito Seguridad Ciudadana, Transporte y Defensa Civil	02/01/2020 al 31/12/2020
Cabral, María De Los Ángeles	27-29689218-7	Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	02/01/2020 al 31/12/2020
Cabrera, Natalia Soledad	27-28973849-0	Dirección de Salud	02/01/2020 al 31/12/2020
Caceres, Hermindo	20-18612140-7	Secretaría de Modernización e Infraestructura Urbana	11/12/2019 al 31/12/2020
Calistro, Juan Gerónimo	20-20815930-6	Secretaría de Gobierno y Gestión Participativa	02/01/2020 al 31/12/2020
Candia, Martin Pablo	20-38884722-3	Dirección de Control y Evaluación de Gestión	02/01/2020 al 31/12/2020
Cantero, Guillermo Rubén	20-33990134-2	Dirección de Transito Seguridad Ciudadana, Transporte y Defensa Civil	02/01/2020 al 31/12/2020
Cantini, Andrea	20-33635416-2	Dirección de Cultura	02/01/2020 al 31/12/2020
Cardozo, Romina Rocío	27-29828197-5	Intendencia	02/01/2020 al 31/12/2020
Cavaliere, Cinthia Evelyn	23-38188908-4	Dirección de Turismo	02/01/2020 al 31/12/2020
Cayetti, Luis Gustavo	20-11576378-5	Secretaría de Gobierno y Gestión Participativa	02/01/2020 al 31/12/2020
Chuquel, Walter José	20-38873487-7	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Coceres, Jorge Raúl	23-23354396-9	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020
Colina, Marcelo Gustavo	20-27446333-4	Dirección de Salud	02/01/2020 al 31/12/2020
Concli, Yesica Lucia	27-43758507-0	Dirección de Transito Seguridad Ciudadana, Transporte y Defensa Civil	02/01/2020 al 31/12/2020
Cordeiro, Ramón Cesar	20-36093060-3	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020
Correa Da Silva, Carlos Enrique	20-26776720-4	Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	02/01/2020 al 31/12/2020
Cortes, Nadia Evangelina	27-28801088-4	Dirección de Cultura	02/01/2020 al 31/12/2020
Cubilla, Mirtha Mónica	27-27194275-9	Dirección de Salud	02/01/2020 al 31/12/2020
Cybek, Mario Alberto	20-2248490-3	Juzgado de Faltas	02/01/2020 al 31/12/2020
Da Luz, Omar Basilio	20-22727419-1	Secretaría de Gobierno y Gestión Participativa	02/01/2020 al 31/12/2020
Da Silva, Ángel Gabriel	20-34342164-9	Dirección de Transito Seguridad Ciudadana, Transporte y Defensa Civil	02/01/2020 al 31/12/2020
Da Silva, Claudia Rossana	27-29565983-7	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020
Da Silva, Jorge Orlando	20-26595723-5	Secretaría de Gobierno y Gestión Participativa	02/01/2020 al 31/12/2020
Da Silva, Sandra Marisa	27-22260288-8	Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	02/01/2020 al 31/12/2020
De Araujo, Leandro Javier	20-35871744-7	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020
Díaz, Elena Itatí	25-29689219-5	Dirección de Política Educativa	02/01/2020 al 02/04/2020
Díaz, Rosana Marisol	27-28203860-4	Dirección de Salud	02/01/2020 al 31/12/2020
Dos Santos, Federico Maximiliano	20-34976359-2	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 02/04/2020
Dos Santos, Gonzalo Maximiliano	20-38314194-0	Dirección de Estadística y Censos	02/01/2020 al 31/12/2020
Dos Santos, Javier Alberto	20-25234204-5	Secretaría de Gobierno y Gestión Participativa	02/01/2020 al 31/12/2020
Duarte, Virginia Elizabeth	27-37043468-4	Intendencia	11/12/2019 al 31/12/2020
Espada, Ángel Raúl	20-14286555-7	Secretaría de Gobierno y Gestión Participativa	02/01/2020 al 31/12/2020
Espinola, Elba Ramona	27-18087862-4	Dirección de Salud	02/01/2020 al 31/12/2020
Estigarribia, Marcela Noemí	27-34342160-0	Dirección de Medio Ambiente	02/01/2020 al 31/12/2020
Fernández, Balois	20-24076894-2	Secretaría de Gobierno y Gestión Participativa	02/01/2020 al 31/12/2020
Ferrari, Cristian Facundo	20-41506951-1	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020
Ferreira, Susana Bertolina	27-22459163-8	Dirección de Cultura	02/01/2020 al 31/12/2020
Flores, Juan Pablo	20-28590683-1	Secretaría de Gobierno y Gestión Participativa	02/01/2020 al 31/12/2020
Galeano, Maximiliano Esteban	23-37328185-9	Dirección de Transito Seguridad Ciudadana, Transporte y Defensa Civil	02/01/2020 al 31/12/2020
García, Luis Leonardo	20-33161289-9	Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	02/01/2020 al 31/12/2020
Giménez, Macarena Esther	27-34976377-5	Dirección de Salud	02/01/2020 al 31/12/2020
Giménez, Maura Clara Vanesa	27-30062991-7	Dirección de Medio Ambiente	02/01/2020 al 31/12/2020
Godoy, Carlos Alberto	20-25949012-0	Dirección de Transito Seguridad Ciudadana, Transporte y Defensa Civil	02/01/2020 al 31/12/2020
Gómez, Leandro Javier	20-36029097-3	Dirección de Producción, Emprendimiento y Trabajo	02/01/2020 al 31/12/2020
Gómez, Víctor Daniel	23-39519828-9	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020
González, Cecilia	27-34892283-7	Secretaría de Gobierno y Gestión Participativa	02/01/2020 al 31/12/2020

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

González, Felipe	20-18217019-5	Secretaría de Gobierno y Gestión Participativa	02/01/2020 al 31/12/2020
González, Mauro Gabriel	20-37587676-1	Dirección de Deportes y Recreación	02/01/2020 al 31/12/2020
González, Miriam Beatriz	27-24958200-5	Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	02/01/2020 al 31/12/2020
Gutiérrez, Ernesto Alejandro	23-22484941-9	Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	02/01/2020 al 31/12/2020
Hidalgo, Adriana Rocío	23-37155490-4	Secretaría de Gobierno y Gestión Participativa	02/01/2020 al 02/04/2020
Ibañez, Gisela Pamela	27-32418752-4	Dirección de Medio Ambiente	02/01/2020 al 31/12/2020
Ifran, Alejandro Matías	20-40911471-8	Secretaría de Economía y Finanzas	02/01/2020 al 31/12/2020
Khun, Claudia Alejandra	27-33.654.596-5	Dirección de Cultura	02/01/2020 al 31/12/2020
Kohan, Ezequiel Armando	20-36029029-9	Dirección de Transito Seguridad Ciudadana, Transporte y Defensa Civil	02/01/2020 al 31/12/2020
Leiva, Guillermina Tolentina	27-23438013-9	Dirección de Cultura	02/01/2020 al 31/12/2020
Lemes Da Rosa, Luis Esteban	20-31511782-9	Secretaría de Gobierno y Gestión Participativa	02/01/2020 al 31/12/2020
Lencina, María Esther	27-24076842-4	Secretaría de Gobierno y Gestión Participativa	02/01/2020 al 31/12/2020
Lucero, Alejandro Oscar	20-23695022-1	Dirección de Producción, Emprendimiento y Trabajo	02/01/2020 al 31/12/2020
Lucero, María Florencia	27-34758273-0	Dirección de Estadística y Censos	02/01/2020 al 31/12/2020
Lundin, Mariana Edith	27-31787763-9	Dirección de Recaudación y Fiscalización Tributaria	02/01/2020 al 31/12/2020
Maidana, Alejandra Ramona	27-29429355-3	Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	02/01/2020 al 31/12/2020
Maidana, Juan Ramón	20-38380719-1	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020
Márquez, Laura	27-31787514-8	Dirección de Política Educacional	02/01/2020 al 31/12/2020
Márquez, Marina Soledad	27-39565937-0	Dirección de Medio Ambiente	02/01/2020 al 31/12/2020
Martínez, Darío Oscar	20-31183694-4	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020
Meza, Adriana Silvana	23-28975772-4	Dirección de Cultura	02/01/2020 al 02/04/2020
Miño, Roberto Javier	20-28203791-3	Dirección de Medio Ambiente	02/01/2020 al 31/12/2020
Miño, Héctor	20-94710610-5	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020
Molina, Gimena Magalí	27-40507617-4	Dirección de Control y Evaluación de Gestión	02/01/2020 al 02/04/2020
Molina, Gladys Mabel	27-28539014-7	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020
Molina, Sergio Daniel	20-37587531-5	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020
Montenegro, Denis	20-37155678-9	Dirección de Planeamiento y Obras Particulares	02/01/2020 al 02/04/2020
Montenegro, Leandro Daniel	20-37427687-6	Dirección de Medio Ambiente	02/01/2020 al 02/04/2020
Morales, Carolina Alejandra	27-38310314-8	Intendencia	02/01/2020 al 31/12/2020
Morales, Natalia Lucecila	27-37042958-3	Secretaría de Economía y Finanzas	02/01/2020 al 31/12/2020
Muñoz, Barreyro Micaela	23-38872146-4	Secretaría de Economía y Finanzas	02/01/2020 al 31/12/2020
Navenar, Bogado Aldo Gabriel	20-34892190-9	Dirección de Transito Seguridad Ciudadana, Transporte y Defensa Civil	02/01/2020 al 31/12/2020
Núñez, Micaela Belén	27-39519970-1	Dirección de Recursos Humanos	02/01/2020 al 31/12/2020
Ojeda, José Héctor	20-23257892-1	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 02/04/2020
Ojeda, Lucas Daniel	20-37884664-2	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Olguin, Nancy Susana	27-28877799-9	Dirección de Salud	02/01/2020 al 31/12/2020
Olivera, Ruth Noemí	27-29429320-0	Dirección de Política Educativa	02/01/2020 al 31/12/2020
Ortega, Belen De Los Milagros	27-40996140-7	Secretaría de Economía y Finanzas	02/01/2020 al 02/04/2020
Ortega, Félix Horacio	20-31183522-0	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020
Osorio, Carmen Natalia	27-37155526-4	Dirección de Planeamiento y Obras Particulares	02/01/2020 al 31/12/2020
Pedrozo, Carlos Orlando	20-25234221-5	Dirección de Control y Evaluación de Gestión	02/01/2020 al 31/12/2020
Pereyra, Coímbra Raúl Alberto	23-13379664-9	Dirección de Compras y Logística	02/01/2020 al 31/12/2020
Pérez, Ramona Elsa	23-14777158-4	Dirección de Salud	02/01/2020 al 31/12/2020
Ponce, Delia Marisol	27-37884727-9	Dirección de Medio Ambiente	02/01/2020 al 31/12/2020
Ponce, Valeria Itatí	27-33635463-9	Dirección de Salud	02/01/2020 al 31/12/2020
Portillo, Osvaldo Ricardo	20-33856256-0	Dirección de Bromatología y Zoonosis	02/01/2020 al 31/12/2020
Prado, Cardozo José Hernán	23-36893005-9	Dirección de Medio Ambiente	02/01/2020 al 31/12/2020
Ríos, Marta Cristina	27-22484609-1	Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	02/01/2020 al 31/12/2020
Ríos, Ramiro Ismael	20-39519979-0	Dirección de Producción, Emprendimiento y Trabajo	02/01/2020 al 31/12/2020
Río, Sergio Eleuterio	20-28.203.748-4	Dirección de Medio Ambiente	02/01/2020 al 31/12/2020
Riquelme, Jorge Osmar	20-28203769-7	Secretaría de Gobierno y Gestión Participativa	02/01/2020 al 31/12/2020
Rodríguez, Juan Manuel	20-22977104-4	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020
Rojas, Pedro Ramón	20-16123001-5	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020
Rojas, Silvia Itatí	27-24076981-1	Dirección de Política Educativa	02/01/2020 al 31/12/2020
Romero, Claudio	20-29097458-6	Dirección de Compras y Logística	02/01/2020 al 31/12/2020
Romero, Francisco Simón	20-18133695-2	Dirección de Cultura	02/01/2020 al 31/12/2020
Romero, Marta Natividad	27-24076912-9	Dirección de Política Educativa	02/01/2020 al 31/12/2020
Salas, Ivana	27-37892456-7	Dirección de Turismo	02/01/2020 al 31/12/2020
Salinas, Paola Elizabeth	27-36457649-3	Dirección de Salud	02/01/2020 al 31/12/2020
Sanabria, Zulma Noemí	27- 29842808-9	Dirección de Política Educativa	02/01/2020 al 31/12/2020
Sánchez, Mabel Elsa	27-23354447-2	Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	02/01/2020 al 31/12/2020
Sanchez, Roxana Itatí	27-41249342-2	Dirección de Compras y Logística	02/01/2020 al 02/04/2020
Segovia, Argentina Malvina Soledad	27-29429428-2	Dirección de Planeamiento y Obras Particulares	02/01/2020 al 31/12/2020
Segovia, Víctor Daniel	20-30826952-4	Dirección de Medio Ambiente	02/01/2020 al 31/12/2020
Sena, Ernesto Catalino	20-39778117-9	Dirección de Recaudación y Fiscalización Tributaria	02/01/2020 al 31/12/2020
Sena, Santiago Lujan	20-38873403-6	Dirección de Espacios Verdes	02/01/2020 al 31/12/2020
Sicardi, Esteban Santiago	20-28203878-2	Dirección de Espacios Verdes	02/01/2020 al 31/12/2020
Silva, Fernando Ariel	20-25602897-3	Dirección de Comunicación Institucional	02/01/2020 al 31/12/2020
Silva, Ramona Ceferina	27-29429465-7	Dirección de Cultura	02/01/2020 al 31/12/2020
Silvero, Silvio Oscar	20-16623409-4	Secretaría de Gobierno y Gestión Participativa	02/01/2020 al 31/12/2020
Soarez, Gloria Alejandra	27-33404586-8	Dirección de Producción, Emprendimiento y Trabajo	02/01/2020 al 31/12/2020
Sosa, Ariela Alejandra	27-29154801-1	Dirección de Cultura	02/01/2020 al 31/12/2020

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Soto, Cesar Daniel	20-34890876-7	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020
Vallejo, Silvia Graciela	27-24958051-7	Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	02/01/2020 al 31/12/2020
Vega, Ludmila Viviana	27-35437255-5	Asesoría Legal	02/01/2020 al 31/12/2020
Vega, Martin	20-39778248-5	Dirección de Comunicación Institucional	02/01/2020 al 31/12/2020
Verón, Macarena Alejandra	27-32931409-5	Dirección de Recaudación y Fiscalización Tributaria	02/01/2020 al 31/12/2020
Verón, María Fernanda	27-27994688-5	Dirección de Salud	02/01/2020 al 31/12/2020
Verón, Natalia Soledad	27-28975557-3	Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	02/01/2020 al 31/12/2020
Videla, Myriam Cristina	27-29806877-5	Secretaría de Gobierno y Gestión Participativa	02/01/2020 al 31/12/2020
Villalba, Ángel Claudelino	20-37042974-0	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020
Villalba, Dominga Elizabeth	23-25602896-4	Secretaría de Gobierno y Gestión Participativa	02/01/2020 al 31/12/2020
Yaworski, Matías Sebastián	20-39565825-6	Dirección de Medio Ambiente	02/01/2020 al 31/12/2020
Zarza, Cesar Rafael	20-32559951-1	Dirección de Obras y Servicios Públicos	02/01/2020 al 31/12/2020

Gdor. Virasoro (Ctes.), 02 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 003/2020

VISTO:

La Ley Nº 4067 Estatuto del Empleado Público, Título I, Capítulo XII: Cese o egreso, Artículo 70º, Inciso b), concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que se ha recepcionado Telegrama de Renuncia del Agente Municipal Prado Cardozo, Héctor Sebastián, D.N.I. Nº 39.189.178, CUIL 20-39189178-9.

Que el Agente mencionado precedentemente, prestaba sus servicios en el Área de la Secretaría de Modernización e Infraestructura Urbana.

Que a fin de cumplimentar con las normas administrativas pertinentes, se procede a aceptar esta dimisión formal y legalmente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- ACEPTAR formal y legalmente la Renuncia presentada por el Agente Municipal PRADO CARDOZO, HECTOR SEBASTIAN, D.N.I. Nº 39.189.178, CUIL 20-39189178-9, y dar de BAJA a partir del día de la fecha.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 02 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 004/2020

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27º, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación de vulnerabilidad que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que a través de los Informes expedidos por la Secretaría de Salud y Desarrollo Social de este Municipio solicitan ayuda económica.

Que conforme lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente otorgar el beneficio solicitado.

Por todo ello:

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS TRIBUTACIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Otorgar ayuda económica mensual a las personas que se detallan en el ANEXO I adjunto a la presente, a partir del mes de enero de 2020 hasta el mes de junio de 2020.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 07 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

ANEXO I Resolución N° 004/2020

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe	Vigencia
Acevedo, Carlos	20.511.499	\$1.500	Enero a Junio de 2020
Correa, Maria Catalina	13.864.899	\$1.500	Enero a Junio de 2020
Delgado, Mirta Graciela	17.296.231	\$1.500	Enero a Junio de 2020
Estigarribia González, Miriam Graciela	16.338.552	\$1.500	Enero a Junio de 2020
García, José Alejandro	34.342.064	\$1.500	Enero a Junio de 2020
Lago, Marcial	95.809.711	\$1.500	Enero a Junio de 2020
López, Caye	17.773.548	\$1.500	Enero a Junio de 2020
Márquez, Marcos Higinio	10.950.482	\$1.500	Enero a Junio de 2020
Quintana, Ángel	18.619.447	\$1.500	Enero a Junio de 2020
Quintana, Juan Ramón	13.864.825	\$1.500	Enero a Junio de 2020
Silva, Rosa Angélica	22.995.882	\$1.500	Enero a Junio de 2020
Vega, Natalia	50.195.885	\$1.500	Enero a Junio de 2020
Viera, José Roberto	35.437.188	\$1.500	Enero a Junio de 2020

Gdor. Virasoro (Ctes.), 07 de Enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 005/2020

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación de vulnerabilidad que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que a través de los Informes expedidos por la Secretaría de Salud y Desarrollo Social de este Municipio solicitan ayuda económica.

Que conforme lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente otorgar el beneficio solicitado.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS TRIBUTACIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Otorgar ayuda económica mensual a las personas que se detallan en el ANEXO I adjunto a la presente, a partir del mes de enero de 2020 hasta el mes de junio de 2020.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 07 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

ANEXO I Resolución N° 005/2020

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe	Vigencia
Castillo, Luis Alberto	11.552.342	\$ 4.000	Enero a Junio de 2020
Puss, Sonia Ivonne	26.090.049	\$ 4.000	Enero a Junio de 2020
Rivas, José	5.712.516	\$ 4.000	Enero a Junio de 2020
Rodríguez, Norma	14.523.561	\$ 3.000	Enero a Junio de 2020

Gdor. Virasoro (Ctes.), 07 de Enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 006/2020

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal desarrolla una importante labor de asistencia social, mediante diversas acciones tendientes a paliar situaciones de vulnerabilidad por las que atraviesan algunos grupos sociales.

Que atento al cierre de la planta de la Cooperativa de Provisión de Servicios para Carniceros y Matarifes de Gdor. Virasoro Ltda., y la situación desfavorable en la que se encuentran los trabajadores que desarrollaban sus actividades en el establecimiento, requieren de una asistencia económica.

Que en efecto este Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido otorgar una ayuda económica con el objeto de colaborar con el pago de los servicios públicos de los hogares de los mismos, a los fines de mitigar el impacto de esta situación adversa.

Que en tal sentido, corresponde dictar el acto administrativo.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS TRIBUTACIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR ayuda económica mensual a los trabajadores del referido Establecimiento, que se detallan en el ANEXO I adjunto a la presente, con retroactividad al mes de diciembre de 2019 y hasta el mes de marzo de 2020 inclusive.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 08 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

ANEXO I Resolución N° 006/2020

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe	Vigencia
Altamirano, Jorge Ariel	31.097.436	\$ 5.000	Diciembre de 2019 a marzo de 2020
Barrios, Juan	22.995.833	\$ 5.000	Diciembre de 2019 a marzo de 2020
Barrios, Martires	18.087.523	\$ 5.000	Diciembre de 2019 a marzo de 2020
Benítez Pintos, Antonio	17.579.340	\$ 5.000	Diciembre de 2019 a marzo de 2020
Bernal, Francisco	11.336.352	\$ 5.000	Diciembre de 2019 a marzo de 2020
Bogado, Ramona Isabel	27.005.012	\$ 5.000	Diciembre de 2019 a marzo de 2020
Espindola, Nicomedes	22.995.836	\$ 5.000	Diciembre de 2019 a marzo de 2020
Ferreyra, Oscar Cayetano	25.765.515	\$ 5.000	Diciembre de 2019 a marzo de 2020
Márquez, Noel	34.342291	\$ 5.000	Diciembre de 2019 a marzo de 2020

Gdor. Virasoro (Ctes.), 08 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 007/2020

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título VII: Educación y Cultura, Capítulo IV: Deporte y Recreación, Artículo 267°, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota recibida el 09/01/2020 con Sello de Mesa de Entradas y Salidas N° 112758 , un grupo de personas con dedicación amateur al Atletismo, solicitan colaboración a fin de poder viajar a la ciudad de Posadas (Misiones).

Que los mismos participarán de la Prueba Atlética, Carrera de Maratón denominada "Corrida Solidaria", que tendrá lugar el día domingo 12 de enero del cte. año en la mencionada ciudad, representando a Gdor. Virasoro, para lo cual requieren contribución para su traslado.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal en base lo expuesto considera procedente otorgar el beneficio solicitado.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR a los Atletas, Sr. PEREYRA, RUBÉN DARÍO, D.N.I. N° 17.259.718 y/o Sr. SERVÍN, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 134.864.837, treinta (30) litros de combustible, para colaborar con el traslado a la ciudad de Posadas (Mnes.) donde participarán de la Maratón denominada "Corrida Solidaria", el día domingo 12/01/2020.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 10 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 008/2020

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título Primero: Atribuciones y Deberes del Municipio, Capítulo IV: Del Gobierno Municipal, Artículo 26°, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo ha recibido una solicitud de colaboración a fin de hacer frente a los costos de alojamiento del Sr. Jefe de la Comisaría Primera y del Jefe de Comisaría Segunda, hasta tanto se resuelva su situación habitacional.

Que conforme a lo expuesto, el Gobierno Municipal considera pertinente hacer lugar a la petición formulada.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo correspondiente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Autorizar el pago al Hotel "ARAMI", por la suma de Pesos Nueve mil cien (\$ 9.100,00) correspondiente al mes de enero de 2020 en concepto de adhesión alojamiento de las autoridades policiales.

Artículo 2do.- Autorizar el pago al Hotel "ARAMI" por la suma de Pesos Once mil setecientos (\$ 11.700,00) mensuales, a partir del mes de febrero 2020 y hasta junio 2020 inclusive, en concepto de adhesión alojamiento de las autoridades policiales.

Artículo 3ro.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 4to.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 13 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 009/2020

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Título I, Capítulo VIII De los traslados, Art. 36°, Capítulo IX Derechos, Arts. 40°, 43° y 50°, concordantes, Dictamen de Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen mencionado en el Visto, da respuesta y curso correspondiente al pedido formulado por la Dirección de Recursos Humanos sobre la reubicación del personal dependiente de este Municipio Sr. Romero, Claudio, D.N.I. N° 29.097.458.

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Que la Dirección de Recursos Humanos, dispone afectar a dicho personal, que pasará de la Secretaría de Economía y Finanzas a cumplir tareas en la Secretaría de Modernización e Infraestructura Urbana, según constancias de disponibilidad de puestos laborales.

Que por lo expuesto precedentemente y luego del análisis efectuado, resulta que se encuentran dadas las condiciones fácticas y jurídica/institucional para proceder a la reubicación del personal, respetando su categoría, carga horaria, remuneración y funciones debiendo dictarse el acto administrativo a los fines de regularizar la situación.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DISPONER que el agente municipal ROMERO, CLAUDIO, D.N.I. N° 29.097.458., Legajo N° 951, pase a desempeñar tareas en la Secretaría de Modernización e Infraestructura Urbana, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2do.- NOTIFICAR lo resuelto al Agente para su conocimiento e incluir una copia de la presente en su legajo.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 14 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 010/2020

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Título I, Capítulo VIII De los traslados, Art. 36°, Capítulo IX Derechos, Arts. 40°, 43° y 50°, concordantes, Dictamen de Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen mencionado en el Visto, da respuesta y curso correspondiente al pedido formulado por la Dirección de Recursos Humanos sobre la reubicación del personal dependiente de este Municipio Sr. Villalba, Jorge Andrés, D.N.I. N° 28.548.656.

Que la Dirección de Recursos Humanos, dispone afectar a dicho personal, que pasará de la Secretaría de Economía y Finanzas a cumplir tareas en la Secretaría de Modernización e Infraestructura Urbana, según constancias de disponibilidad de puestos laborales.

Que por lo expuesto precedentemente y luego del análisis efectuado, resulta que se encuentran dadas las condiciones fácticas y jurídica/institucional para proceder a la reubicación del personal, respetando su categoría, carga horaria, remuneración y funciones debiendo dictarse el acto administrativo a los fines de regularizar la situación.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DISPONER que el agente municipal VILLALBA, JORGE ANDRES, D.N.I. N° 28.548.656, Legajo N° 565, pase a desempeñar tareas en la Secretaría de Modernización e Infraestructura Urbana, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2do.- NOTIFICAR lo resuelto al Agente para su conocimiento e incluir una copia de la presente en su legajo.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 14 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 011/2020

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Título I, Capítulo XII: Cese o egreso, Artículo 70°, Inciso b), concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que se ha recepcionado Telegrama de Renuncia del Agente Municipal Sr. Kohan, Ezequiel Armando, D.N.I. N° 36.029.029, CUIL 20-36029029-9.

Que el Agente mencionado precedentemente, prestaba sus servicios en la Dirección de Tránsito, Seguridad y Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Gestión Participativa.

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Que a fin de cumplimentar con las normas administrativas pertinentes, se procede a aceptar esta dimisión formal y legalmente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- ACEPTAR formal y legalmente la Renuncia presentada por el Agente Municipal KOHAN, EZEQUIEL ARMANDO, D.N.I. N° 36.029.029, CUIL 20-36029029-9., y dar de BAJA con retroactividad al 13/01/2020.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 14 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 012/2020

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal conforme a lo expuesto por diferentes personas, considera procedente otorgar el aporte requerido.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR aporte económico de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000,00), por el término de seis (6) meses, a partir del mes de enero y hasta el mes de junio de 2020 inclusive, a cada una de las personas que se detallan a continuación: Areco, Ramón Alejandro, D.N.I. N° 37.884.624, Batinga, Claudia Gisel, D.N.I. N° 38.314.216, Gómez, Fernando Daniel, D.N.I. N° 39.519.803 y Gauto Neris, Jacobo David, D.N.I. N° 28.203.015.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 16 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 013/2020

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Título I, Capítulo XII: Cese o egreso, Artículo 70°, Inciso b), concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que se ha recepcionado Telegrama de Renuncia del Agente Municipal Sr. Báez, José Elías, D.N.I. N° 33.856.006, CUIL 20-33856006-1.

Que el Agente mencionado precedentemente, prestaba sus servicios en la Dirección de Tránsito, Seguridad y Defensa Civil, dependiente de la Secretaria de Gobierno y Gestión Participativa.

Que a fin de cumplimentar con las normas administrativas pertinentes, se procede a aceptar esta dimisión formal y legalmente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- ACEPTAR formal y legalmente la Renuncia presentada por el Agente Municipal BAEZ, JOSE ELIAS, D.N.I. N° 33.856.006, CUIL 20-33856006-1, y dar de BAJA con retroactividad al 14/01/2020.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 17 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 014/2020

VISTO:

La Carta Orgánica, Título III, Departamento Ejecutivo Municipal, Capítulo I: Autoridades, Art. 109°, concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que la ausencia del Señor Intendente Municipal se debe al viaje que debe realizar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lugar donde realizará diversos trámites ante Organismos Gubernamentales de esa Ciudad, sobre temas relacionados a su gestión municipal.

Que atento a ello corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente a fin de dejar a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal al Sr. Vice-Intendente Dr. Darío Sebastián González.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DEJAR a CARGO de la Administración Municipal al Señor Vice-Intendente Dr. DARÍO SEBASTIÁN GONZÁLEZ, D.N.I. Nº 30.826.984, a partir del día 21 al 23 de enero de 2.020, con motivo de la ausencia del Sr. Intendente Municipal Lic. EMILIANO FERNÁNDEZ RECALDE, D.N.I. Nº 30.826.862.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 20 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 015/2020

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Artículo 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota recibida de fecha 17/01/2020, Sello Mesa de Entradas Nº 112928, la Coordinadora de Instituciones de la Dirección de Niñez y Familia, Sra. Sonia A. Prystupczuk, solicita colaboración a fin de trasladarse a la ciudad de Ituzaingó (Ctes.).

Que los menores que residen en el Pequeño Hogar "Rincón de Luz" acompañados de mayores que estarán a cargo de los mismos, viajarán a esa ciudad a pasar unos días de vacaciones de verano.

Que atento a ello este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente dar lugar a lo requerida y dictar el acto administrativo correspondiente.

Por todo ello:

EL VICE INTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR a la Señora Sonia A. Prystupczuk, D.N.I. Nº 17.626.918, en su carácter de Coordinadora de Instituciones de la Dirección de Niñez y Familia, diecisiete (17) pasajes ida y vuelta a la ciudad de Ituzaingó (Ctes.), en un todo de acuerdo a lo expresado en Considerandos de la presente.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 21 de enero de 2.020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Dr. Darío Sebastián González
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 016/2020

VISTO:

La Ley Nº 4067 Estatuto del Empleado Público, Capítulo II Licencias Extraordinarias, h) Por maternidad, Art. 141, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Normativa precedentemente referenciada dispone que el personal femenino, puede hacer uso de ciento ochenta (180) días corridos de Licencia por Maternidad con goce íntegro de sus haberes.

Que teniendo en cuenta el certificado médico expedido por el profesional que asiste a la agente municipal Heil, Natalia Itati, D.N.I. Nº 32.931.391, solicita Licencia por Maternidad.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL VICE INTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Artículo 1ro.- OTORGAR Licencia por Maternidad con goce íntegro de haberes a la agente municipal HEIL, NATALIA ITATI, D.N.I. N° 32.931.391, Legajo N° 850, a partir del 20/01/2020 y hasta el 18/07/2020 inclusive.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 21 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Dr. Darío Sebastián González
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 017/2020

VISTO:

La Resolución N° 014/2020 del Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución mencionada en el Visto, la Administración Municipal quedó a cargo del Sr. Vice Intendente Dr. Darío Sebastián González, en virtud de la ausencia del Sr. Intendente Municipal Lic. Emiliano Fernández Recalde.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- REINTEGRASE a sus funciones el Sr. Intendente Municipal, Lic. Emiliano Fernández Recalde D.N.I.N°30.826.862, a partir del día de la fecha.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 24 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 018/2020

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Título I, Capítulo VIII De los traslados, Art. 36°, Capítulo IX Derechos, Arts. 40°, 43° y 50°, concordantes, Dictamen de Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen mencionado en el Visto, da respuesta y curso correspondiente al pedido formulado por la Dirección de Recursos Humanos sobre el traslado del personal dependiente de este Municipio Sra. Sánchez, Roxana Itati, D.N.I. N° 41.249.342, Legajo N° 1042.

Que la Dirección de Recursos Humanos, dispone afectar a dicho personal según constancias de disponibilidad de puestos laborales a la Dirección de Control y Evaluación de Gestión dependiente de Intendencia, a cumplir tareas como auxiliar.

Que a efectos de poner en conocimiento de la agente, se dispone citar a la misma en Asesoría legal, labrándose un acta al efecto, donde se le exhiben los memos e informes pertinentes a su traslado y en forma libre y voluntaria presta su conformidad.

Que por lo expuesto precedentemente y luego del análisis efectuado, resulta que se encuentran dadas las condiciones fácticas y jurídica/institucional para proceder a la reubicación del personal, respetando su categoría, carga horaria, remuneración y funciones debiendo dictarse el acto administrativo a los fines de regularizar la situación.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DISPONER que la agente municipal SANCHEZ, ROXANA ITATI, D.N.I. N° 41.249.342., Legajo N° 1042, pase a desempeñar tareas como auxiliar en la Dirección de Control y Evaluación de Gestión dependiente de Intendencia, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2do.- NOTIFICAR lo resuelto al Agente para su conocimiento e incluir una copia de la presente en su legajo.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 27 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 019/2020

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Título I, Capítulo VIII De los traslados, Art. 36°, Capítulo IX Derechos, Arts. 40°, 43° y 50°, concordantes, Dictamen de Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen mencionado en el Visto, da respuesta y curso correspondiente al pedido formulado por la Dirección de Recursos Humanos sobre la restructuración funcional del personal dependiente de este Municipio Sr. Flores, Roque, D.N.I. Nº 12.073.051, Legajo Nº 193.

Que la Dirección de Recursos Humanos, dispone afectar a dicho personal según constancias de disponibilidad de puestos laborales a la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Modernización e Infraestructura Urbana, a cumplir tareas como placero.

Que a efectos de poner en conocimiento del agente, se dispone citar al mismo en Asesoría legal, labrándose un acta al efecto, donde se le exhibe los memos e informes pertinentes a su traslado y en forma libre y voluntaria presta su conformidad.

Que por lo expuesto precedentemente y luego del análisis efectuado, resulta que se encuentran dadas las condiciones fácticas y jurídica/institucional para proceder a la reubicación del personal, respetando su categoría, carga horaria, remuneración y funciones debiendo dictarse el acto administrativo a los fines de regularizar la situación.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DISPONER que el agente municipal FLORES, ROQUE, D.N.I. Nº 12.073.051, Legajo Nº 193, pase a desempeñar tareas como placero en la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Modernización e Infraestructura Urbana, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2do.- NOTIFICAR lo resuelto al Agente para su conocimiento e incluir una copia de la presente en su legajo.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 27 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 020/2020

VISTO:

La Ley Nº 4067 Estatuto del Empleado Público, Título I, Capítulo VIII De los traslados, Art. 36º, Capítulo IX Derechos, Arts. 40º, 43º y 50º, concordantes, Dictamen de Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen mencionado en el Visto, da respuesta y curso correspondiente al pedido formulado por la Dirección de Recursos Humanos sobre el traslado del personal dependiente de este Municipio Sr. Pedrozo, Carlos Orlando, D.N.I. Nº 25.234.221, Legajo Nº 832.

Que la Dirección de Recursos Humanos, dispone afectar a dicho personal según constancias de disponibilidad de puestos laborales a la Dirección de Catastro y Cementerios dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, a cumplir tareas como auxiliar.

Que a efectos de poner en conocimiento del agente, se dispone citar al mismo en Asesoría legal, labrándose un acta al efecto, donde se le exhibe los memos e informes pertinentes a su traslado y en forma libre y voluntaria presta su conformidad.

Que por lo expuesto precedentemente y luego del análisis efectuado, resulta que se encuentran dadas las condiciones fácticas y jurídica/institucional para proceder a la reubicación del personal, respetando su categoría, carga horaria, remuneración y funciones debiendo dictarse el acto administrativo a los fines de regularizar la situación.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DISPONER que el agente municipal PEDROZO, CARLOS ORLANDO, D.N.I. Nº 25.234.221, Legajo Nº 832, pase a desempeñar tareas como auxiliar en la Dirección de Catastro y Cementerios dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 2do.- NOTIFICAR lo resuelto al Agente para su conocimiento e incluir una copia de la presente en su legajo.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 27 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 021/2020

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Título I, Capítulo VIII De los traslados, Art. 36°, Capítulo IX Derechos, Arts. 40°, 43° y 50°, concordantes, Dictamen de Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen mencionado en el Visto, da respuesta y curso correspondiente al pedido formulado por la Dirección de Recursos Humanos sobre la reestructuración funcional del personal dependiente de este Municipio Sr. Ojeda, Javier Inocencio, D.N.I. N° 25.184.826, Legajo N° 692.

Que la Dirección de Recursos Humanos, dispone afectar a dicho personal según constancias de disponibilidad de puestos laborales, a la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Modernización e Infraestructura Urbana, a cumplir tareas como placero.

Que por lo expuesto precedentemente y luego del análisis efectuado, resulta que se encuentran dadas las condiciones fácticas y jurídica/institucional para proceder a la reubicación del personal, respetando su categoría, carga horaria, remuneración y funciones debiendo dictarse el acto administrativo a los fines de regularizar la situación.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DISPONER que el agente municipal OJEDA, JAVIER INOCENCIO, D.N.I. N° 25.184.826, Legajo N° 692, pase a desempeñar tareas como placero en la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Modernización e Infraestructura Urbana, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2do.- NOTIFICAR lo resuelto al Agente para su conocimiento e incluir una copia de la presente en su legajo.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 27 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 022/2020

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Título I, Capítulo VIII De los traslados, Art. 36°, Capítulo IX Derechos, Arts. 40°, 43° y 50°, concordantes, Dictamen de Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen mencionado en el Visto, da respuesta y curso correspondiente al pedido formulado por la Dirección de Recursos Humanos sobre la reubicación del personal dependiente de este Municipio Sr. Giménez, Carlos Enrique, D.N.I. N° 24.644.789.

Que la Dirección de Recursos Humanos, dispone afectar a dicho personal a la Secretaría de Planificación del Desarrollo Sustentable, debiendo cumplir con tareas de auxiliar, según constancias de disponibilidad de puestos laborales.

Que a efectos de poner en conocimiento del agente, se dispone citarlo, presentándose el mismo en Asesoría Legal, labrándose un acta al efecto, donde se le exhiben los memos e informes pertinentes a su traslado y en forma libre y voluntaria presta su conformidad.

Que por lo expuesto precedentemente y luego del análisis efectuado, resulta que se encuentran dadas las condiciones fácticas y jurídica/institucional para proceder a la reubicación del personal, respetando su categoría, carga horaria, remuneración y funciones debiendo dictarse el acto administrativo a los fines de regularizar la situación.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DISPONER que el Agente Municipal Giménez, Carlos Enrique, D.N.I. N° 24.644.789, Legajo N° 729, pase a desempeñar tareas como auxiliar en la Secretaría de Planificación del Desarrollo Sustentable, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2do.- NOTIFICAR lo resuelto al Agente para su conocimiento e incluir una copia de la presente en su legajo.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 27 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 023/2020

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Título I, Capítulo VIII De los traslados, Art. 36°, Capítulo IX Derechos, Arts. 40°, 43° y 50°, concordantes, Dictamen de Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen mencionado en el Visto, da respuesta y curso correspondiente al pedido formulado por la Dirección de Recursos Humanos sobre la reubicación del personal dependiente de este Municipio Señora Aquino, Gisela Tahiana, D.N.I. N° 36.029.147, Legajo N° 986.

Que la Dirección de Recursos Humanos, dispone afectar a dicho personal que pasará a cumplir tareas en la Secretaría de Economía y Finanzas- Dirección de Compras y Logística, según constancias de disponibilidad de puestos laborales,

Que a efectos de poner en conocimiento de la agente, se disponer citarla, presentándose la misma en Asesoría Legal, labrándose un acta al efecto, donde se le exhiben los memos e informes pertinentes a su traslado y en forma libre y voluntaria presta su conformidad.

Que por lo expuesto y luego del análisis efectuado, resulta que se encuentran dadas las condiciones fácticas y jurídica/institucional para proceder a la reubicación del personal, respetando su categoría, carga horaria, remuneración y funciones debiendo dictarse el acto administrativo a los fines de regularizar la situación.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DISPONER que la Agente Municipal Aquino, Gisela Tahiana, D.N.I. N° 36.029.147, Legajo N° 986, pase a cumplir tareas como Auxiliar, en la Secretaría de Economía y Finanzas- Dirección de Compras y Logística, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2do.- NOTIFICAR lo resuelto a la Agente para su conocimiento e incluir una copia de la presente en su legajo.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 27 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 024/2020

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Título I, Capítulo VIII De los traslados, Art. 36°, Capítulo IX Derechos, Arts. 40°, 43° y 50°, concordantes, Dictamen de Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen mencionado en el Visto, da respuesta y curso correspondiente al pedido formulado por la Dirección de Recursos Humanos sobre la reubicación del personal dependiente de este Municipio Señora DIAZ, GLADYS NOEMÍ, D.N.I. N° 13.864.958, Legajo N° 26.

Que la Dirección de Recursos Humanos, dispone afectar a dicho personal según constancias de disponibilidad de puestos laborales al Centro Universitario Municipal (C.U.M.) para desempeñar tareas como Auxiliar Administrativa.

Que por lo expuesto precedentemente y luego del análisis efectuado, resulta que se encuentran dadas las condiciones fácticas y jurídica/institucional para proceder a la reubicación del personal, respetando su categoría, carga horaria, remuneración y funciones debiendo dictarse el acto administrativo a los fines de regularizar la situación.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DISPONER que la Agente Municipal Díaz, Gladys Noemí, D.N.I. N° 13.864.958, Legajo N° 26, pase a cumplir tareas como Auxiliar Administrativa, en el Centro Universitario Municipal (C.U.M.) dependiente de Intendencia, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2do.- NOTIFICAR lo resuelto a la Agente para su conocimiento e incluir una copia de la presente en su legajo.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 27 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 025/2020

VISTO:

La Resolución N° 2019-2299 – APN- SENNAF#MSYDS, Ciudad de Buenos Aires, Jueves 26 de Septiembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente del VISTO se tramitó la celebración de un CONVENIO DE COOPERACION entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Municipalidad de Gobernador Ingeniero Valentín Virasoro, para la implementación de un proyecto denominado “VISION JOVEN”.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- INCORPÓRASE al Presupuesto vigente los recursos previstos por Res. N° N° 2019-2299 – APN- SENNAF#MSYDS de PESOS TRECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO DIECIOCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 340.118,70.-) para la implementación del proyecto denominado “VISION JOVEN”.

Artículo 2do.- AFECTESE a la Cuenta Ingresos: 4.2.2.08 Conv. Sec. Nac. Niñez.

Artículo 3ro.- AFECTESE a la Cuenta Egresos: 5.1.2.6 Conv. Sec. Nac. Niñez.

Artículo 4to.- Comuníquese, Publíquese, y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 27 de enero de 2020.-

C.P.N. Cristina Alicia Elegeda
Secretaria de Economía y Finanzas

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 026/2020

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: del Personal Municipal, Artículo 145º, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal ha asumido un importante compromiso con la Educación y la capacitación y actualización permanente del personal municipal, para elevar la eficiencia de la función pública y brindar un mejor servicio a la comunidad.

Que en este contexto la Secretaria de Economía y Finanzas Cdra. Elegeda, Cristina Alicia, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, una beca para participar de un Curso de Posgrado Internacional en Dirección Estratégica – PIDE – a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días 17 al 21 de febrero del presente año.

Que el referido curso desarrolla su marco teórico sobre los últimos conceptos de la Dirección Estratégica aplicado a los nuevos negocios de Latinoamérica, los cuales serán de fundamental importancia para mejorar el servicio que presta en la Secretaria a su cargo.

Que conforme a lo expuesto precedentemente el Departamento Ejecutivo Municipal, concederá una Beca para su asistencia al mencionado curso.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR una Beca por un importe de Pesos Sesenta y ocho mil cuatrocientos (\$ 68.400,00), a la Secretaria de Economía y Finanzas Cdra. ELEGEDA, CRISTINA ALICIA, D.N.I. N° 25.625.890, para su participación del “Curso de Posgrado Internacional en Dirección Estratégica – PIDE –” en un todo de acuerdo a lo expresado en Considerandos de la presente.

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 27 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 027/2020

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Título III RÉGIMEN DISCIPLINARIO, Art. 199º 1- Correctivas, a) Apercebimiento y b) Suspensión hasta treinta (30) días corridos, Art. 200º inciso d) negligencia en el cumplimiento de sus funciones, Art. 66, incisos a), b) y u), concordantes, Dictamen de Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Dictamen de Asesoría Legal es dar respuesta y curso correspondiente al informe formulado por la Dirección de Recursos Humanos, sobre la conducta del personal dependiente de este Municipio Sr. ROJAS, PEDRO RAMON, D.N.I. N° 16.123.001.

20

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Que la mencionada Dirección solicita la aplicación de sanción disciplinaria, como consecuencia del Memorándum de la Secretaría de Modernización e Infraestructura Urbana, donde se informa el comportamiento inapropiado del agente mencionado.

Que por lo expuesto y luego del análisis efectuado, se encuentran dadas las condiciones fácticas y jurídica/institucional para proceder a la aplicación de medidas correctivas del personal nombrado, debiendo disponerse a criterio de la Asesoría Legal, Apercibimiento y Suspensión por dos (2) días sin goce de haberes, dictándose el acto administrativo correspondiente, a los fines de regularizar la situación y dar seguridad jurídica a la relación entre administrado y administrador.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal luego de analizar la situación planteada, considera procedente aplicar las medidas disciplinarias pertinentes.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- APERCIBIR y SUSPENDER por dos (2) días sin goce de haberes al Agente Municipal ROJAS, PEDRO RAMON, D.N.I. Nº 16.123.001, Leg. Nº 747, por incumplimiento de la Ley Nº 4067 Estatuto del Empleado Público, Título III: Régimen Disciplinario, Artículo 199-1 Incisos a) y b) y Artículo 200º, inciso d) negligencia en el cumplimiento de sus funciones, Art. 66 incisos a), b) y u).

Artículo 2do.- NOTIFICAR lo resuelto al Agente para su conocimiento e incluir una copia de la presente en su legajo.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 29 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 028/2020

VISTO:

La Ley Nº 4067 Estatuto del Empleado Público, Título III RÉGIMEN DISCIPLINARIO, Art. 199º 1- Correctivas, a) Apercibimiento y b) Suspensión hasta treinta (30) días corridos, Art. 200º inciso d) negligencia en el cumplimiento de sus funciones Art. 66, incisos a), b) y u), concordantes, concordantes, Dictamen de Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Dictamen de Asesoría Legal es dar respuesta y curso correspondiente al informe formulado por la Dirección de Recursos Humanos, sobre la conducta del personal dependiente de este Municipio Sr. OJEDA, LUCAS DANIEL, D.N.I. Nº 37.884.664.

Que la mencionada Dirección solicita la aplicación de sanción disciplinaria, como consecuencia del Memorándum de la Secretaría de Modernización e Infraestructura Urbana, donde se informa el comportamiento inapropiado del agente mencionado.

Que por lo expuesto y luego del análisis efectuado, se encuentran dadas las condiciones fácticas y jurídica/institucional para proceder a la aplicación de medidas correctivas del personal nombrado, debiendo disponerse a criterio de la Asesoría Legal, Apercibimiento y Suspensión por dos (2) días sin goce de haberes, dictándose el acto administrativo correspondiente, a los fines de regularizar la situación y dar seguridad jurídica a la relación entre administrado y administrador.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal luego de analizar la situación planteada, considera procedente aplicar las medidas disciplinarias pertinentes.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- APERCIBIR y SUSPENDER por dos (2) días sin goce de haberes al Agente Municipal OJEDA, LUCAS DANIEL, D.N.I. Nº 37.884.664, Leg. Nº 797, por incumplimiento de la Ley Nº 4067 Estatuto del Empleado Público, Título III: Régimen Disciplinario, Artículo 199-1 Incisos a) y b) y Artículo 200º, inciso d) negligencia en el cumplimiento de sus funciones, Art. 66, incisos a), b) y u).

Artículo 2do.- NOTIFICAR lo resuelto al Agente para su conocimiento e incluir una copia de la presente en su legajo.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 29 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 029/2020

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, atento a la situación planteada por la Señora Benítez, Adelina Beatriz, se le otorgará ayuda económica por única vez destinada a colaborar con el costo de conexión de agua potable de la vivienda familiar.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal en base lo expuesto considera procedente otorgar el beneficio solicitado.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR por única vez, ayuda económica de Pesos Cinco Mil Trescientos (\$ 5.300,00), a la Señora Benítez, Adelina Beatriz, D.N.I. N° 18.805.727, destinada a colaborar con el costo de la conexión de agua potable de la vivienda familiar.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 30 de enero de 2.020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 030/2020

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, atento a la situación planteada por la Señora BOGADO, MARCELA ALEJANDRA, le otorgará ayuda económica por única vez, con el objeto de colaborar con el pago del Plan de Facilidades de Pago que le otorgara la Dirección Provincial de Energía de Corrientes- (Delegación Virasoro), en concepto de facturas por suministro de energía eléctrica de su vivienda.

Que en tal sentido corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR por única vez, ayuda económica de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00), a la Señora BOGADO, MARCELA ALEJANDRA, D.N.I. N° 27.952.222, destinada a colaborar con el Plan de Facilidades Pago de facturas correspondientes del servicio de energía eléctrica de su vivienda familiar, conforme a lo expresado en Considerandos.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 30 de enero de 2.020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 031/2020

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título VII: Educación y Cultura, Capítulo IV: Deporte y Recreación, Art. 267°, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota de fecha 23/01/2020, los integrantes del "Club Social y Deportivo Taragüi" solicitan una ayuda económica a esta Municipalidad, con motivo del 1º Torneo Regional de Clubes de Canotaje del

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NEA, con objeto de ser destinada a la compra del bote que será sorteado entre los clubes participantes, el día sábado en la cena.

Que el mencionado evento se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 del mes de febrero del corriente año, en las instalaciones del Establecimiento "Las Marías".

Que teniendo en cuenta este requerimiento, el Gobierno Municipal considera pertinente hacer lugar a lo peticionado.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR un aporte económico por única vez, por un importe de Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000,00) al "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TARAGÜI", destinado a colaborar con la compra del bote que será sorteado entre los clubes participantes del 1º Torneo Regional de Clubes de Canotaje del NEA, que tendrá lugar los días 14, 15 y 16 de febrero del corriente año, en las instalaciones del Establecimiento "Las Marías".

Artículo 2do.- El presente beneficio se formalizará a nombre del Sr. JULIO CESAR SOSA DIAZ, D.N.I. N° 11.519.468, en su carácter de Coordinador.

Artículo 3ro.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 4to.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro, Ctes. 30 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 032/2020

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27º, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal desarrolla una importante labor de asistencia social, mediante diversas acciones tendientes a paliar situaciones de vulnerabilidad que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, atento a la difícil situación económica que se encuentra atravesando la Sra. Dos Santos María, se le otorgará ayuda económica por única vez. .

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR ayuda económica de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400,00) por única vez, a la Sra. DOS SANTOS, MARIA, D.N.I. N° 29.109.584, en concepto de colaboración en un todo de acuerdo con lo expresado en Considerandos de la presente.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 30 de enero de 2020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 033/2020

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Título II: Régimen de Licencias, Capítulo I: Licencias Ordinarias, 2.-Licencia Decenal, Art. 95, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota de fecha 28/01/2020, la Agente Municipal, Suarez, Alejandra Isabel, requiere la autorización pertinente para hacer uso de Licencia Especial Sin Goce de Haberes, por el término de seis (6) meses, a partir del 18 de febrero de 2020.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal luego de analizar lo solicitado, considera procedente otorgarle la Licencia solicitada.

Que resulta necesario dictar el Acto Administrativo tendiente a otorgar la respectiva autorización referida precedentemente.

Por todo ello:

EL INTEDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1ro. AUTORIZAR a la Agente Municipal Suarez, Alejandra Isabel, D.N.I. N° 17.271.861, Leg. N° 043, hacer uso de la Licencia Decenal Sin Goce de Haberes, por el término de seis (6) meses, a partir del 18/02/2020 y hasta el 18/08/2020 inclusive.

Artículo 2do. Comuníquese, publíquese y luego archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 30 de enero de 2.020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 034/2020

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que a través del Informe Socio-Ambiental expedido por la Secretaría de Políticas Sociales de este Municipio, solicita ayuda económica para la Sra. Azamé, Rosalía de los Ángeles, destinada a colaborar con el pago de facturas de energía eléctrica de la vivienda familiar.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, atento a la situación que surge del Informe antes mencionado, en relación al tratamiento médico (trasplante) que se le realizó su hija Azamé Ludmila Belén, le impidió hacer frente al pago de los servicios esenciales.

Que en virtud de lo expuesto, este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente otorgar el beneficio solicitado.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR ayuda económica de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00), a la Señora Azamé, Rosalía de los Ángeles, D.N.I N° 34.758.105, destinada a colaborar con el pago de facturas de energía eléctrica de su vivienda, en un todo de acuerdo a lo expresado en Considerandos de la presente.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 31 de enero de 2.020.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno y Gestión Participativa

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

ESTADO DE TESORERIA Y GASTOS (ART.303 C.O.M.)

PERIODO: ACUMULADO A DICIEMBRE DE 2019

	Presupuestado	Ejecutado	Variación %
Total de Recursos	\$ 367,235,812.57	\$ 335,513,068.06	-9%
Ingresos Corrientes de Jurisdicción Municipal	\$ 84,578,085.60	\$ 62,409,302.74	-26%
Recoleccion, limpieza y cons. Via publica	\$ 9,144,494.69	\$ 5,545,428.97	-39%
Derecho de Inspecc, reg. Y serv de contralor	\$ 21,195,542.75	\$ 17,102,331.77	-19%
Terminal de Ómnibus	\$ 4,640,123.43	\$ 3,475,698.50	-25%
Carnet de conducir	\$ 2,043,792.58	\$ 1,723,419.00	-16%
Tasa de Cementerio	\$ 1,252,925.09	\$ 717,261.76	-43%
Tasa Bromatológica	\$ 3,030,343.81	\$ 3,004,017.98	-1%
Tasa espacio aéreo	\$ 1,595,460.98	\$ 1,563,109.33	-2%
Tasa Inmob.	\$ 2,809,353.29	\$ 1,582,620.07	-44%
Tasa Automotor	\$ 25,518,148.49	\$ 22,889,499.15	-10%
Descuentos s/ resolución	\$ 2,500,231.75	\$ 2,436,274.52	-3%
Canon transf. Cloacas	\$ 3,400,270.33	\$ 1,536,141.33	-55%

24

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Permisos de Locaciones y conc.	\$ 1,494,126.65	\$ 1,062,705.66	-29%
Otros conceptos	\$ 10,953,735.26	\$ 4,643,343.74	-58%
Ingresos Corrientes de otras jurisdicciones	\$ 259,881,082.08	\$ 255,774,992.94	-2%
Ingresos de Jurisdicción Provincial	\$ 45,494,313.08	\$ 47,326,946.33	4%
Ingresos de Jurisdicción Federal	\$ 206,386,769.00	\$ 200,448,046.61	-3%
Adelantos Fondos Copartic.	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00	0%
Ingresos No Corrientes	\$ 22,776,644.89	\$ 17,328,772.38	-24%
Ingresos de Coparticip. Especial Provincial 1%	\$ 13,350,844.64	\$ 13,768,383.14	3%
Ingresos de Coparticip. Fondo Sojero (*)	-	\$ 84,607.90	0%
Otros Ingresos	\$ 7,025,800.25	\$ 3,075,781.34	-56%
Conv. Sect. Nac. Niñez	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	0%
Aporte Provinc. No Reintegrable	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	0%
<u>Erogaciones Corrientes y No Ctes.</u>	\$ 364,458,262.00	\$ 291,604,669.00	19.99%
Sueldos +C.S. (Pers. Perm.)	\$ 103,352,534.90	\$ 93,647,856.02	9%
Sueldos +C.S. (Pers. Transit.)	\$ 58,554,641.53	\$ 55,361,328.64	5%
Certificaciones	\$ 6,928,639.28	\$ 6,924,673.31	0%
Administrac. Gubern.	\$ 11,237,981.33	\$ 9,408,782.32	16%
Políticas Sociales (salud, Desarrollo e Inc. Social, brom. Basurero	\$ 31,210,000.00	\$ 23,644,842.63	24%
Desarrollo Territ. Obras y Serv Públicos	\$ 57,786,886.50	\$ 33,768,028.69	42%
Obras C/ 1%	\$ 13,350,844.64	\$ 9,381,065.90	30%
Otros Egresos no Ctes.	\$ 7,425,800.34	\$ 4,487,264.27	40%
Defensoría del Pueblo	\$ 1,682,245.84	\$ 1,174,144.55	30%
Tribunal de Cuenta Municipal	\$ 3,364,491.67	\$ 3,115,426.62	7%
Honorable Cons. Deliberante	\$ 13,457,966.71	\$ 10,766,191.48	20.0%
Central de Monitoreo	\$ 5,600,000.00	\$ 3,835,199.73	32%
Bienes de Capital	\$ 2,620,000.00	\$ 1,949,956.06	26%
Servicios	\$ 18,726,547.25	\$ 14,419,988.21	23%
Transf. al Sector Privado	\$ 3,362,245.84	\$ 1,008,053.42	70%
Crédito Adicional	\$ 3,364,491.67	\$ 495,213.15	85%
Adm. Parque Industrial	\$ 878,000.00	\$ 523,594.98	40%
Deporte y Recreación	\$ 4,145,491.67	\$ 3,348,868.72	19%
Política Educacional	\$ 4,598,000.00	\$ 3,983,997.06	13.4%
Cultura	\$ 4,775,200.00	\$ 4,013,300.44	16%
Bienes de Consumo	\$ 4,200,000.00	\$ 3,277,650.30	22%
Otros egresos	\$ 3,836,252.83	\$ 3,069,242.50	20%

(*) Dec. 756/18 Ref. Fondo Federal Solidario - Der. de exp. de soja - Derogación. 14/08/2018 (B.O. 15/08/2018).

C.P.N. Cristina Alicia Elegeda
Secretaria de Economía y Finanzas

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal